

una Plaga Cobrando por cada fanega el precio de
cuarenta y cinco rs. Con lo que queda un beneficio al
Pósito encada una cella veinte y ocho m^{rs}. y medio
y sin embargo se que con esta Providencia no se haze
novedad alon Parages ó variación anteriormente por
seguir el espíritu del precio puesto por esta Ciudad
en vista de la última Calaricotta. Acordo en su Inte-
ligencia tener á bien Como tiene la Copresada Re-
solucion.

Hecho sobre
falla del Mi-
nistril

El Sr. D. Juan de Moya Recardon y Comisario de
Correspondencias hizo presente un dictamen del
Abogado que esta Ciudad tiene en la Real Chancilleria
de Granada que le ha remitido D. Manuel
de Luque y Guaman Procurador en ella con vista
de los autos seguidos por D. Fernando Cano y consor-
tes con esta dha Ciudad sobre la falta asignada á
los Ministriles de la Iglesia Coleg. de S. Patricio
y de la Instruccion remitida últimamente en q.
halla se explica muy bien todos los puntos adñ.
de la segura Inteligencia de la Comienda: Tq.
de hecho se reducen á que no puede interbe-
nir perjuicio con la referida asignacion de agua,
atendido el goze que llevan por todo el año los In-
terusados; en una virtud y la sigue este particu-
lar podria tener Instruccion suficiente sacan-
dola de los libros ó apuntamientos que se lleven
por esta Ciudad para la distribucion anual de
sus Aguas, le parece puede evitarse el costo de
un Receptor que haia de pagar solo á poner este

